



En quarto.

SELO QVARTO, VN QVARTO.
TJELLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
NOVENTA Y SIETE.

Lima y Junio 3 de 1797

224

Respecto aq. En el parte que acata de dimision me por d.
man. Fernando del Rio mayordomo de la Cofradia de Bueros se
encuentra q. el cobrador man. Fernandez no ha entregado la co-
tranza respectiva al mes de mayo ultimo faltandole en la prin-
cipal de su obligacion sin darme en la privacion del cargo. Exce-
te en que ha murado en esta ciudad y aq. a sido inutil el
diminuto y amonestacion de vna falta que ha cometido en porqui-
cro de una cofradia q. tanto necesita. El mo. fernando se le separa
del cargo de cobrador notificandole que en el año en que el
libro que corre a su ciudad a d. Fran. Laines a quien se
nombra en su lugar expediendo de l. nombram. en forma y
se recibiera dha. entrega con la mo. promissu, arroyo, y exco-
liz. sin pacto ni en una bajo de apurim. de carulo y q. n.
expediran las demas providencias q. combengan haia haviendo
efectiva y el cobrador nublam. el mo. utendia por ahora
el importe de la Hermandad q. viva para que del se utilice
ta la Cofradia de q. por el cobrador Fernando de la de.

Plata

Proveído y firmado por el v. d. Manuel Garcia de la Plata del Consejo
de su Magestad, su oydor de esta A. U. y Jues d. Conventador de Cofra-
dias en el día de refha = Antemio

RA-JCO 13
CA 37
DO 75
D 1

Joseph Paraguanquez
no. de v. m. de Cofra-
dias

Notificaz on En Lima y Junio siete de mil setecientos noventa y siete años

Do. 126

notifique e hize saber el auto dela b^{ta} a D.ⁿ Manuel Fern.
en su persona de ofi^{co}

Marquez

Otra

Subsecuente hize saber el referido auto en la p^{re}se^{ncia} de
la com^{un}idad a D.ⁿ Juan Co^{mo} Laines en su persona de ofi^{co}

Marquez